



RESOLUCIÓN No. 4665-2017 DE 2017

**Por la cual se aplaza el disfrute del periodo de vacaciones a un funcionario de la Institucion Educativa Alejandro Humboldt del municipio de Fortul adscrita a la secretaria de Educación del Departamento de Arauca**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO 1045 DE 1978, DECRETO N° 086 DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

**CONSIDERANDO:**

Que al señor NOHORA AYDEE SAENZ ARIZA, quien desempeña el cargo de Secretaria (E.), Código 440 Grado 8 en la Alejandro Humboldt, mediante Resolución N° 4289 del 20 de noviembre del 2017, le fueron concedidas las vacaciones por sus servicios prestados en el período comprendido del 12 de septiembre de 2016 al 11 de septiembre de 2017.

Que el Artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece "... Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrá aplazarlas por necesidad del servicio"... El Aplazamiento se decretara por Resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva historia laboral del funcionario

Que por solicitud de los jefes inmediatos aludiendo necesidades del servicio se determina aplazar el periodo de vacaciones otorgado al funcionario en mención, concedidas mediante Resolución N° 4289 del 20 de noviembre del 2017, las cuales debía disfrutar a partir del 7 al 29 de diciembre del 2017.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aplazar hasta nueva orden por necesidad del servicio las vacaciones concedidas al señora NOHORA AYDEE SAENZ ARIZA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 68300610 de Tame, quien desempeña el cargo de Secretaria (E.), Código 440 Grado 8, en la Alejandro Humboldt, concedidas mediante Resolución N° 4289 del 20 de noviembre del 2017, las cuales debía disfrutar a partir del 7 al 29 de diciembre del 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, - 6 DIC 2017

  
NELCY ORELY ROJAS MOJICA  
Secretaría de Educación Departamental

Proyecto y Dígito: Andrea Jiménez Laverde  
Reviso: Área Jurídica SED

"Humanizando el desarrollo"